



PRIMER SALÓN PROVINCIAL DE ARTE CONTEMPORÁNEO 2024 “CAMILA NIEVAS”

REGLAMENTO GENERAL

El Instituto Magnasco junto a la Alianza Francesa y a la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud de Gualeguaychú abre la convocatoria a este certamen provincial, que tiene como objetivo principal el reconocimiento de experiencias y estéticas signadas por el contexto socio cultural de Entre Ríos acompañando su trayectoria a través de sus diferentes premios y menciones.

De este modo, se busca recorrer juntos el desarrollo poético y crítico del arte. El Salón se presenta como una oportunidad para poner en escena diferentes proyectos de existencia efímera o permanente como así también aquellos que no dependen de la concreción material; esto, habilita a pensar el Salón como un programa de actividades con una serie de episodios que otorgan una fisonomía diferente a esta muestra en el Instituto Magnasco, la Alianza Francesa, el Anfiteatro de la Escuela N°46 Camila Nievas y el Teatro del Puerto como plataformas de exhibición.

I.- Participantes:

Artículo 1°- Podrán participar todos los artistas que residan en la provincia, argentinos y extranjeros que acrediten un mínimo de un año de residencia, con la sola presentación los participantes declararán conocer y aceptar las disposiciones reglamentarias del Salón.-

II.- Admisión de las obras:

Artículo 2°- Se admitirán obras y proyectos de artistas o colectivos, con cualquier fecha de ejecución y de carácter efímero o permanente que preferentemente no hayan participado en otros salones o hayan tenido premios de alcance nacional. Las obras y proyectos podrán presentar distintas variables materiales, espaciales y conceptuales: piezas bidimensionales, tridimensionales, de cualquier disciplina o las combinaciones entre éstas, arte textil, instalaciones, intervenciones, *site-specific*, pintura, fotografía, dibujo, gráfica, grabado, video, producciones digitales, nuevas tecnologías, objetos como escultura, cerámica, acciones; *performances*, sonoras, poéticas de



ensayos vinculares, que se desarrollen en el plazo de tiempo establecido para la exhibición por el presente reglamento; piezas efímeras con un registro audiovisual, etc., siempre que no superen las dimensiones y pesos establecidos en el Artículo 4° del Reglamento General, piezas efímeras cuya realización sea viable para el tiempo y la localización propuesta.

- a) Se admitirán para el proceso de selección un máximo de dos obras o proyectos por cada artista o colectivo.
- b) El artista que se inscriba individualmente podrá formar parte simultáneamente de una aplicación colectiva, siempre que se respete el número máximo de dos obras o proyectos.

Artículo 3° - El artista o colectivo deberá prever el modo de presentación de sus obras o proyectos, cuando éstas escapen a las formas usuales de exhibición, previa presentación del detalle gráfico de su instalación. Los organizadores están facultados para designar el emplazamiento de todas las obras.

III – Causa de no admisión:

Artículo 4° - No serán admitidas:

- a) Las obras que no se ajusten al presente reglamento.
- b) Las anónimas o de artistas fallecidos.
- c) Las obras o proyectos que no se adapten al espacio dispuesto para ser expuestas. El formato y las medidas máximas de la obra propuesta por el artista o colectivo que no cumplan con:
 - medidas máximas de base 80 x 80 cm; 160 cm de altura y peso máximo de 10 kg. en pintura, fotografía, dibujo, gráfica, grabado, producciones digitales, arte textil, escultura y cerámica.
 - Espacio máximo de base 3 x 3 mt. por 3 mt. de altura para instalaciones, intervenciones, *site-specific*, nuevas tecnologías, acciones; *performances*,.
 - Las obras realizadas en formato video no deberán exceder los 6 minutos de duración.

Las obras sonoras no podrán exceder los 60 decibeles.

Las obras escritas (poética, de ensayos vinculares), no podrán superar las 250 palabras.



Será obligatorio el mantenimiento específico de la obra durante el tiempo de exhibición, por parte de los artistas.

- d) Las obras o proyectos que excedan los 10 kg si son de una pieza; y si se componen de varias partes, que ninguna de ellas supere los 10 kg.
- e) Las obras o proyectos que no se adapten a las locaciones asignadas.
- f) Las obras que por su inestabilidad no permitan una adecuada exhibición. Las obras o proyectos que, por su estructura o precariedad de los materiales utilizados resulten de riesgo para la integridad física del público; tampoco aquellas de materiales tóxicos o contaminantes.
- g) La obra o proyecto de algún integrante del equipo de trabajo del Instituto Magnasco, Alianza Francesa o de la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud de Gualeguaychú, ni parientes de estos o de cualquier integrante de los jurados.
- h) Las obras o proyectos que llegasen fuera de término.
- i) Las obras serán descalificadas si se comprueba connivencia con algún miembro del jurado.

IV– Recepción de propuestas para la selección:

Artículo 5°- A los efectos de la selección de las obras o proyectos a participar del Primer Salón, los artistas o colectivos deberán enviar el formulario de inscripción a institutomagnascoinfo@gmail.com hasta el día viernes 28/06/2024.

Donde se deberá enviar comprobante bancario de pago por \$10.000 vía transferencia a la cuenta del Instituto Magnasco (Nación Empresa 24): 0110288030028803581983 para gastos administrativos del Instituto Magnasco y de la Alianza Francesa.

Currículum vitae del o de la artista o trayectoria del colectivo de artistas, con una extensión de hasta 800 caracteres.

Fotografías, videos o cualquier otro registro de la obra que permitan comprender la propuesta. Fotos: entre 1 y 3 imágenes de alta resolución de la obra (10 MB máximo en total, en formato .jpg .jpeg .pdf .png).

En el caso de que la obra requiera de audios y videos: deberá proporcionarse un link en las plataformas Vimeo o youtube. Si la visualización del video no es pública, se debe agregar la clave de acceso.



Título, técnica, año, medidas de la pieza, sistema de montaje.

Memoria o resumen conceptual de la obra con una extensión de hasta 800 caracteres.

Si se considera necesario se pueden agregar otros archivos técnicos como planos y bocetos (permite añadir hasta 3 archivos de 10mb máximo cada uno).

Imagen del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad.

Con la sola presentación, los participantes reconocen ser los únicos autores intelectuales del proyecto, responsables por la autenticidad de los datos suministrados frente a los Organizadores, por cualquier reclamo que pudiera generarse por la inexactitud o falsedad de esta declaración, y declaran conocer y aceptar las disposiciones reglamentarias del presente Salón.

No se admitirán archivos que posean protecciones y restricciones de apertura, edición, copia o impresión mediante contraseña. Tampoco se admitirán archivos comprimidos (Ejemplo .ZIP o .RAR).

Es responsabilidad exclusiva del artista o colectivo afrontar por su parte el presupuesto total para la concreción de su propuesta. En ningún caso los organizadores se harán cargo de algún costo.

Artículo 6º- La confirmación de recepción de los envíos se realizará exclusivamente por correo electrónico.

Artículo 7º - El anuncio de las obras seleccionadas se hará el viernes 5/7/2024 mediante publicación en las redes sociales de los organizadores. Se brindará información a los medios de prensa.

V –Producción/montaje de la obra seleccionada:

Artículo 8º- Las obras seleccionadas deberán ser enviadas desde el lunes 8/07/2024 al viernes 12/07/2024 de 8 a 12 (sin excepción). Las obras de (pintura, cerámica, dibujo y fotografía) a los salones del Instituto Magnasco sito en Camila Nievas 78, Gualeguaychú, Entre Ríos ; las obras de (arte textil, grabado, gráfica, obras escritas, poéticas de ensayo vinculares) a la Alianza Francesa sito en 25 de Mayo 502, Gualeguaychú, Entre Ríos; las obras de (acciones, *performances*, instalaciones, *site-specific*, sonoras) al Anfiteatro “Diola Barel de Franchini” de la Escuela N°46 Camila Nievas sito en Camila Nievas 76, Gualeguaychú, Entre Ríos; las obras de (escultura, video,



producciones digitales, nuevas tecnologías, objetos como escultura) al Teatro del Puerto sito en Concordia 217, Guauguaychú, Entre Ríos. Siempre con el Código Postal de Guauguaychú: 2820. Aquellos artistas o colectivos que deban producir su obra *in situ* deberán contemplar que la misma debe estar completamente terminada el día viernes 12/07/24 a las 12.00.

Artículo 9° - Las obras que requieran un montaje especial deberán ser montadas por el propio artista o por equipo que designe, el autor supervisará y afrontará los costos de la instalación.

Artículo 10° - Las obras o elementos constitutivos de los proyectos a realizarse deberán enviarse según artículo 8° de acuerdo con las características de las obras. Colocarán como referencia en el rótulo de embalaje el mismo nombre del artista o colectivo que figura en la ficha de inscripción.

Cada participante realizará el envío por su exclusiva cuenta y cargo por medio del transporte y cobertura del seguro de su elección, embalado óptimamente. En caso de producción de la obra *in situ* los gastos que esta demande durante el tiempo de producción deberán estar contemplados en el presupuesto de producción de la obra o proyecto y serán asumidos por los artistas participantes.

Artículo 11°- Los organizadores dispondrán hasta el viernes 26 de Julio de 2024 para exponer las obras seleccionadas.

Artículo 12°- Finalizada la exposición, los artistas deberán retirar su obra directamente del Instituto Magnasco, Alianza Francesa, Anfiteatro "Diola Barel de Franchini" de la Escuela N°46 Camila Nieves o Teatro del Puerto según obra enviada, desde el lunes 29 de julio de 2024, en forma personal o por terceros debidamente autorizados en la ficha de inscripción, y hasta el miércoles 31 de julio de 2024 de 8 a 12 sin excepción. El retiro estará a cargo de cada participante por el medio de transporte y cobertura de seguro de su elección.

Artículo 13°- En el caso de que la obra no sea realizada *in situ*, al dorso o en el lugar que resultare conveniente, se deberá adherir un rótulo con el título de la obra/proyecto, fecha de ejecución, técnica y medidas, nombre del artista o colectivo, domicilio, correo electrónico, teléfono fijo y celular con las características regionales; currículum breve de el o los artistas intervinientes, todo en letra perfectamente legible. El mismo rótulo deberá estar adherido en la parte exterior del embalaje.



Artículo 14°- Para la admisión de la obra y/o proyecto de cada artista o colectivo, bastará con la simple mayoría de votos de los miembros del Jurado. La decisión del Jurado será inapelable.

VI – De los Jurados:

Artículo 15° - A los efectos de la selección y adjudicación de los premios se constituirá un único jurado de selección y premiación.

Artículo 16° - El jurado estará integrado por destacados artistas del ámbito nacional, quienes se encargarán de la selección y premiación de las obras / proyectos para el Primer Salón Provincial de Arte Contemporáneo 2024 en el Instituto Magnasco.

Artículo 17° - El Jurado se reunirá en forma presencial el sábado 13/7/2024 para realizar la selección de cuatro (4) obras o proyectos propuestos por los artistas. Se tendrán en cuenta fundamentalmente, las obras que sean proyectos realizados para esta locación y Salón.

Artículo 18° - Las decisiones del Jurado quedarán debidamente registradas en un acta y tendrán el carácter de inapelables y no necesitan ser fundamentadas. Una vez firmada la misma será definitiva y no podrá ser reconsiderada.

Artículo 19° - Para los artistas premiados, el Jurado dejará constancia firmada la cual recibirán en la inauguración del Salón el lunes 15/7/2024 a las 20.

VII – De los Premios:

Artículo 20° - Todo artista participará de los premios y menciones del jurado, mientras expresamente no haya manifestado lo contrario, y aceptará en todas sus partes las cláusulas del presente reglamento.

Artículo 21° - Los organizadores instituyen para este Primer Salón Provincial de Arte Contemporáneo 2024 los siguientes premios y menciones:

a) **PRIMER PREMIO ADQUISICIÓN:** Se asignará la suma de \$ 300.000 (trescientos mil pesos).

b) **SEGUNDO PREMIO NO ADQUISICIÓN:** Se asignará la suma de \$ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).



c) **PRIMERA MENCIÓN: \$ 80.000 (ochenta mil pesos)** No adquisición.

d) **SEGUNDA MENCIÓN** otorgado por el Movimiento de Artistas Independientes: **\$ 50.000 (cincuenta mil pesos)** No adquisición.

Artículo 22°- Los Premios y Menciones del Primer Salón Provincial de Arte Contemporáneo 2024 del Instituto Magnasco, la Alianza Francesa y la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud de Guleguaychú serán comunicados a los premiados vía *e-mail* a la dirección provista por cada uno de ellos, y entregados en forma presencial en la Inauguración del Salón el lunes 15/7/2024 a las 20.

VIII- De la exhibición del Primer Salón Provincial de Arte Contemporáneo 2024

Artículo 23°- Los organizadores trabajarán junto con el Jurado en la curaduría de la exposición del Salón, según las características de las obras o proyectos elegidos y su adaptación al espacio expositivo.

Artículo 24° - El salón será inaugurado el lunes 15/7 a las 20.00 en el Instituto Magnasco, Camila Nievas 78.

IX.- Devolución de las obras:

Artículo 25° - Al finalizar la exposición del Primer Salón Provincial de Arte Contemporáneo 2024, las obras serán reintegradas a sus autores en la forma detallada en el Art. 12°. El plazo para retirarlas será desde el lunes 29 de julio hasta el miércoles 31 de julio de 2024 a las 12 y lo realizará cada participante por su exclusiva cuenta y cargo y por medio del transporte y cobertura de seguro de su elección. Vencido el plazo, los organizadores dispondrán de las obras como consideren conveniente y oportuno, sin posibilidad de reclamo por parte de los autores, por lo que infiere la total renuncia de los derechos de propiedad y la inhabilitación de los autores a participar del próximo Salón. En ningún caso el Instituto Magnasco, el Anfiteatro "Diola Barel de Franchini", la Alianza Francesa, el Teatro del Puerto, y la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud ni ninguna otra Asociación o Movimiento de Artistas se responsabilizarán por el daño eventual, robo o extravío de las obras.



Artículo 26°- Para el retiro de las obras, los transportistas o personas autorizadas consignadas en Formulario de Inscripción deberán presentar nota suscripta por el autor o colectivo que especifique el título de la obra, el nombre del autor/es, las características y el lugar donde serán enviadas; dejarán una copia en los diferentes lugares de recepción.

Artículo 27°- Todos los artistas participantes prestan su expresa conformidad a la difusión de su obra y de sus imágenes en los medios gráficos, electrónicos, televisivos, dentro de los límites establecidos por la ley 11.723; se respetarán los derechos sobre autoría que dicha ley establece, pero sin derecho a compensación alguna.

X- De las responsabilidades de los organizadores

Artículo 28°- El Instituto Magnasco, la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud tendrán a su cargo la asignación de los diferentes premios a los artistas o colectivos ganadores.

Todos aquellos costos que demande la realización del proyecto quedarán a cargo exclusivo del artista —o colectivo de artistas—, y carecerán de derecho alguno a reclamar cualquier otro importe adicional a los organizadores.

Artículo 29°- El Instituto Magnasco, el Anfiteatro “Diola Barel de Franchini”, la Alianza Francesa, el Teatro del Puerto y la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud de Guleguaychú procurarán por todos los medios a su alcance que las obras sean devueltas en el mismo estado en que fueron recibidas, a excepción de las producidas *in situ* y que sean efímeras o inmateriales.

XI- De lo no previsto:

Artículo 30°- Toda cuestión que no estuviese prevista en el presente Reglamento, así como también las dudas interpretativas con relación a su aplicación serán resueltas en forma inapelable por el Instituto Magnasco, la Alianza Francesa y la Subsecretaría de Cultura, Deporte y Juventud; esta resolución será definitiva e irrevocable.

XII – Cronograma

-Lanzamiento: Sábado **18/05/2024**.



- Presentación de postulaciones vía formulario digital: hasta el **viernes 28/06/2024**.
- Reunión del Jurado de Selección: entre el **lunes 1/07/2024** y el **jueves 4/07/2024**.
- Anuncio de obras/proyectos seleccionados: **viernes 5/07/2024** a través de un correo electrónico, y prensa por medios gráficos y digitales.
- Envío o realización *in situ* de las obras o proyectos seleccionados: desde el **lunes 8/07/2024** al **viernes 12/07/2024 de 8 a 12** (sin excepción).
- Reunión del Jurado de premiación: **sábado 13/07/2024**.
- Inauguración del Salón: **lunes 15/07/2024 a las 20.00**
- Ceremonia de premiación: **lunes 15/07/2024 a las 20**.
- Clausura del Salón: **viernes 26 de Julio de 2024**.

El formulario de Inscripción referida al Primer Salón Provincial de Arte Contemporáneo 2024 se encuentra a disposición de los interesados en **el siguiente enlace:**